

# Generación Mediterránea S.A. (Fusión por Absorción de Albanesi Energía S.A.)

## Factores relevantes de la calificación

**Propuesta preliminar de reestructuración:** Generación Mediterránea S.A. (GMSA), a través del hecho relevante del 8 de octubre 2025, ha presentado una propuesta preliminar para la reestructuración de la deuda vencida e impaga compuesta de Obligaciones Negociables (ONs) garantizadas por USD 401,5 millones y ONs no garantizadas por USD 511,1 millones. La mencionada propuesta preliminar implica diferenciación entre la deuda garantizada y no garantizada (ver detalles en Anexo 4). Cabe aclarar que, al 30 de junio de 2025, la deuda total ascendía a USD 1.477 millones, de la cual el 30% (aplicada a proyectos) fue reestructurada en agosto 2025.

**Flujos de fondos operativos alineados hasta el 2028:** En base a la información publicada por la compañía en la propuesta preliminar de reestructuración, generaría flujos de caja operativos promedio (FCO) en torno a USD 120 millones, y que, con inversiones esperadas promedio de USD 25 millones, se obtendrían flujos de fondos libres (FFL) positivos superiores a USD 85 millones en los próximos 3 años. A partir de 2028, a pesar de la caída en el EBITDA por la reducción de los contratos con modalidad PPA, se espera que la compañía mantenga FFL positivos superiores a USD 80 millones. Teniendo en cuenta las amortizaciones de la deuda estructurada (USD 29 millones en 2026 y USD 79 millones en 2027), la compañía estaría en condiciones de acumular caja por hasta US 100 millones en 2027 para aplicar en los años posteriores.

**Riesgo de descalce de moneda.** Actualmente, la compañía genera aproximadamente el 90% de su EBITDA dólar-linked. La nueva estructura de deuda propuesta mantendría la denominación original en dólares y dólar-linked e incorporaría la migración de la deuda en UVA y en pesos (ARS) hacia instrumentos dólar-linked, lo que reduciría el descalce de moneda respecto de la situación actual.

**Acuerdo de reestructuración de ONs garantizadas aplicadas a proyectos:** En agosto, la empresa alcanzó el consentimiento para la reestructuración por USD 445 millones de su deuda garantizada aplicada a financiamiento de proyectos, lo que incluye la extensión de los vencimientos entre 18 y 36 meses y aumentos en los cupones.

## Sensibilidad de la calificación

La categoría D(arg) se asigna a emisores que actualmente hayan incurrido en incumplimiento. En caso de alcanzarse un nuevo acuerdo con acreedores, la calificación podría ser revisada en concordancia con las expectativas de generación de fondos y compromisos financieros asumidos.

## Liquidez y Estructura de Capital

A junio 2025, la deuda de GMSA total asciende a USD 1.477 millones, de los cuales el componente de Obligaciones Negociables Garantizadas aplicadas a proyectos alcanza el 30,1%. La mayor parte de la deuda a reestructurar corresponde a Obligaciones Negociables No Garantizadas 34,6%, y Obligaciones Negociables garantizadas que representan el 27,2%. Asimismo, el Préstamo Sindicado Garantizado asciende a 4,0%, mientras que la deuda con Bancos y Otros, tanto garantizada como no garantizada, 4,1%. La caja e inversiones corrientes

## Informe Integral Calificaciones

Emisor Largo Plazo	D(arg)
ON Clase X Co-emisión	D(arg)
ON Clase XV Co-emisión	D(arg)
ON Clase XVI Co-emisión	D(arg)
ON Clase XIX Co-emisión	D(arg)
ON Clase XX Co-emisión	D(arg)
ON Clase XV, XVI, XVII garantizadas	C(arg)
ON Clase XVIII, XIX garantizadas	C(arg)
ON Clase XXIII Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXIV Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXV Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXVI Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXVII Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXVIII Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXX Co-emisión	C(arg)
ON Clase XXXII Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXXIV Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXXV Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXXVI Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXXVII Co-emisión	D(arg)
ON Clase XXXVIII Co-emisión	D(arg)
Emisor Corto Plazo	D(arg)
ON Clase XXXIII Co-emisión	D(arg)

## Resumen Financiero

Generación Mediterránea S.A.		
Consolidado	30/06/25	31/12/24
(\$ millones)	Año Movil	12 Meses
Total Activos	2.416.065	1.860.170
Deuda Financiera	1.846.309	1.414.370
Ingresos	343.923	239.157
EBITDA	205.086	131.977
EBITDA (%)	59,6	55,2
Deuda Total / EBITDA (x)	9,0	10,7
Deuda Neta Total / EBITDA (x)	8,9	10,5
EBITDA / Intereses (x)	1,2	0,9

## Criterios Relacionados

Metodología de Calificación de Empresas, registrado ante la CNV, marzo 2024

## Analistas

Analista Principal  
Juan Bertone  
Director Asociado  
[juan.bertone@fixscr.com](mailto:juan.bertone@fixscr.com)  
+54 11 5235-8171

Analista Secundario  
Lisandro Sabarino  
Director  
[lisandro.sabarino@fixscr.com](mailto:lisandro.sabarino@fixscr.com)  
+54 11 5235-8100

a la misma fecha, ascendía a USD 22,6 millones. La compañía continúa trabajando en el proceso de reestructuración de sus deudas siendo la flexibilidad de la compañía muy limitada.

## Perfil del Negocio

GMSA es la principal compañía generadora de energía del Grupo Albanesi, un grupo empresario enfocado principalmente en la generación de energía eléctrica y la comercialización de gas natural. Desde el 1° de enero de 2021, tras la fusión por absorción con su controlante Albanesi S.A. y Generación Centro S.A., GMSA consolidó su operación con Central Térmica Roca S.A., Albanesi Energía S.A, Generación Rosario S.A. (actualmente sin actividad) y Generación Litoral S.A. Adicionalmente, desde 2025, Generación Mediterránea S.A. absorbió a Albanesi Energía S.A. GMSA alcanza una capacidad instalada total de 1.733 MW entre sus 9 centrales, incluyendo Solaban Energía y Central Térmica Timbúes (Albanesi energía S.A.).

Central	Ubicación	Descripción de los equipos	Combustible	Acceso al gas	Contratos de Mantenimiento
Central Maranzana	Córdoba	Tres turbinas Pratt & Whitney de 60 MW, dos turbinas Thomassen de 24 MW, dos turbinas Stork de 11 MWh, Dos turbinas Siemens SGT 800 de 50 MW	Gas y gas oil	Contratos con RG Albanesi S.A. + CAMMESA	Contrato de mantenimiento con Pratt & Whitney y con Siemens garantizando la disponibilidad exigida por CAMMESA.
Central Independencia	Tucumán	Dos turbinas Pratt & Whitney de 60 MW c/u, dos turbinas Siemens SGT 800 de 50 MW	Gas y gas oil	Contratos con RG Albanesi S.A. + CAMMESA	Contrato de mantenimiento con Pratt & Whitney y con Siemens garantizando la disponibilidad exigida por CAMMESA
Central Ezeiza	Buenos Aires	Tres turbinas Siemens SGT 800 de 50 MW c/u	Gas y gas oil	CAMMESA	Contrato de mantenimiento con Siemens garantizando la disponibilidad exigida por CAMMESA
Central Riojana	La Rioja	Una turbina John Brown de 14 MW y dos marca Fiat de 13 MW C/u. Una turbina Siemens SGT 800 de 50 MW	Gas y gas oil	CAMMESA	Contrato de mantenimiento con Siemens garantizando la disponibilidad exigida por CAMMESA por la turbina Siemens SGT 800
Central La Banda	Santiago del Estero	Dos turbinas duales marca Fiat de 15MW c/u	Gas y gas oil	CAMMESA	Contrato de mantenimiento con Siemens
Central Frías	Santiago del Estero	Una turbina Pratt & Whitney de 60 MW	Gas y gas oil		Contrato de mantenimiento con PW Power garantizando la disponibilidad exigida por CAMMESA
Generación Litoral	Santa Fe	Dos Turbinas a Gas 108 MW Siemens. Turbina a Vapor + Calderas 2x60 Tn/h. 25 MW	Gas y gas oil	Contratos con RG Albanesi S.A. + CAMMESA	Contrato de mantenimiento con Siemens

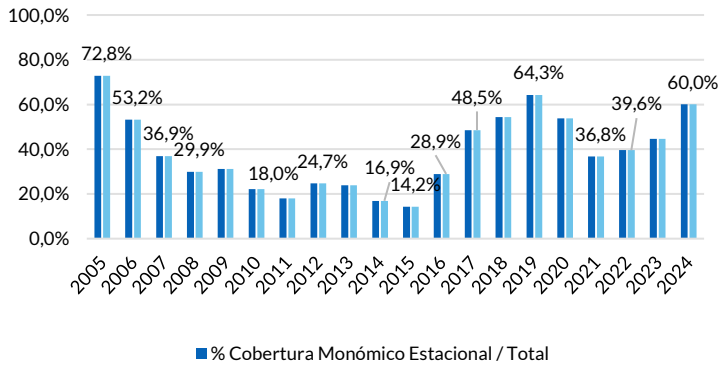
## Riesgo del sector

### Eléctrico

FIX considera que las calificaciones en el sector eléctrico argentino son vulnerables a cambios normativos y la política energética local. Si bien en el último tiempo, el marco regulatorio ha mostrado avances hacia una mayor previsibilidad, el sector eléctrico argentino continúa enfrentando un entorno desafiante. La recuperación integral dependerá de la continuidad y consistencia de las políticas públicas, la evolución del equilibrio fiscal y la capacidad de atraer inversiones para resolver cuellos de botella estructurales como la capacidad de transporte. La

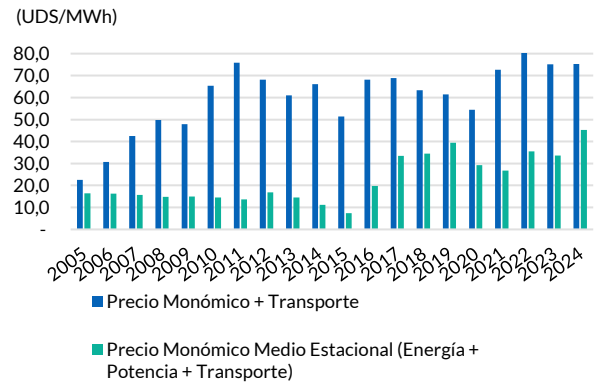
cobertura de tarifas alcanzo el 60% como consecuencias de los aumentos tarifarios a diciembre 2024.

### Cobertura Tarifaria



Fuente: CAMMESA

### Cobertura Tarifaria



Fuente: CAMMESA

A diciembre 2024, Argentina contaba con una potencia instalada de 43.351 MW, manteniendo un nivel similar al de diciembre 2023 (43.774 MW). De la potencia instalada total, el 62,4% corresponde a fuentes no renovables, mientras que el 37,6% a fuentes renovables, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Fuentes no renovables: Térmico (58,3%) y nuclear (4%).
- Fuentes renovables: Hidráulica (23,4%), eólico (10%), solar (3,9%), biogás (0,2%) y biomasa (0,2%).

A su vez, la participación sobre la energía generada durante diciembre 2024 se distribuyó de la siguiente manera: generación térmica (48,8%), generación hidráulica (28,5%), otras fuentes de energía renovable (17%) y generación nuclear (5,7%).

Durante 2025 se implementaron reformas relevantes en el marco normativo que buscan otorgar mayor previsibilidad. Entre ellas, se destaca la Resolución 21/2025, que flexibiliza la posibilidad de celebrar contratos en el Mercado Eléctrico Mayorista para distintos tipos de tecnologías, y el inicio de la Revisión Tarifaria Quinquenal (RQT) para el período 2025-2030. Esta última incorporó mecanismos de actualización progresiva de ingresos en los segmentos de distribución y transporte, con ajustes mensuales en términos reales que buscan reflejar parcialmente la evolución de los costos operativos.

Cabe destacar, la introducción del Decreto 450/2025, en julio de 2025, establece un plazo de 24 meses para crear un nuevo marco regulatorio que permita la transición del mercado eléctrico mayorista de Argentina hacia un sistema basado en costos marginales, y reducir el rol de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) como comprador central e intermediario.

En el marco del proceso de normalización progresiva del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en agosto de 2025 la Secretaría de Energía publicó los Lineamientos para la Normalización del MEM y su Adaptación Progresiva, basados principalmente en la reintroducción gradual de un esquema de remuneración basado en costos marginales y en el diseño de medidas para que los generadores térmicos puedan gestionar de forma autónoma el abastecimiento de combustible. El cambio se espera que beneficiará los perfiles crediticios de las generadoras eléctricas.

### Posición competitiva

GMSA tiene aproximadamente el 2,3% de la potencia instalada del país y el 3,6% de la potencia térmica. Los contratos por potencia con CAMMESA y con la industria le permiten a la compañía asegurarse un nivel alto de rentabilidad e ingresos.

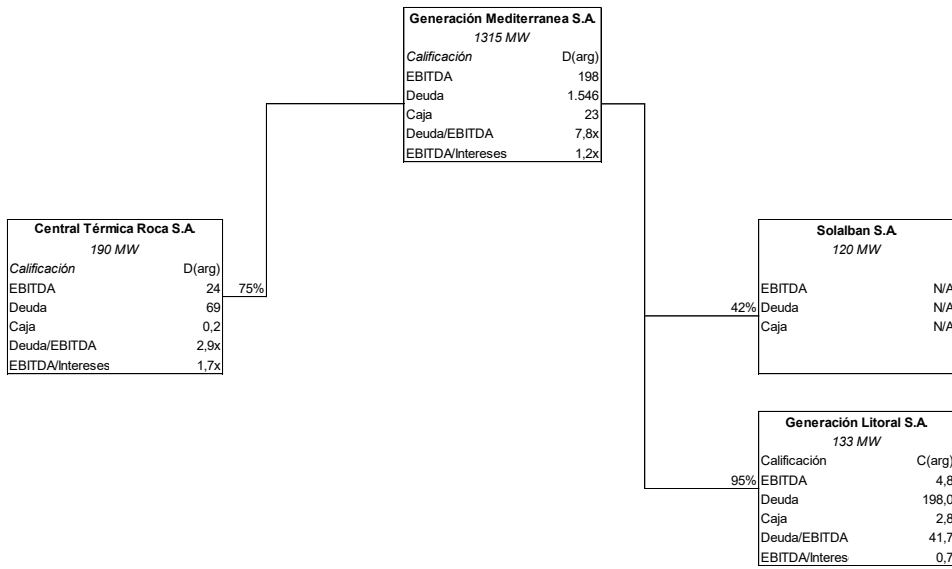
### Administración y calidad de accionistas

El Grupo Albanesi está integrado por cinco empresas de generación eléctrica: Generación Mediterránea S.A., Central Térmica Roca S.A., GM Operaciones S.A., Generación Litoral S.A. y

Solalban Energía S.A. A su vez, El Grupo Albanesi es propietario de Rafael G. Albanesi S.A. (RGA), empresa dedicada principalmente a la comercialización y suministro de gas natural.

Cabe agregar, que, a través de un hecho relevante del 1 de octubre de 2025, Rafael G. Albanesi S.A. declaró abierto el concurso preventivo de la sociedad. GMSA y Rafael G. Albanesi S.A. comparten accionistas, al igual que otras sociedades.

Grupo Albanesi. Año Móvil junio 2025 (USD millones)



## Factores de riesgo

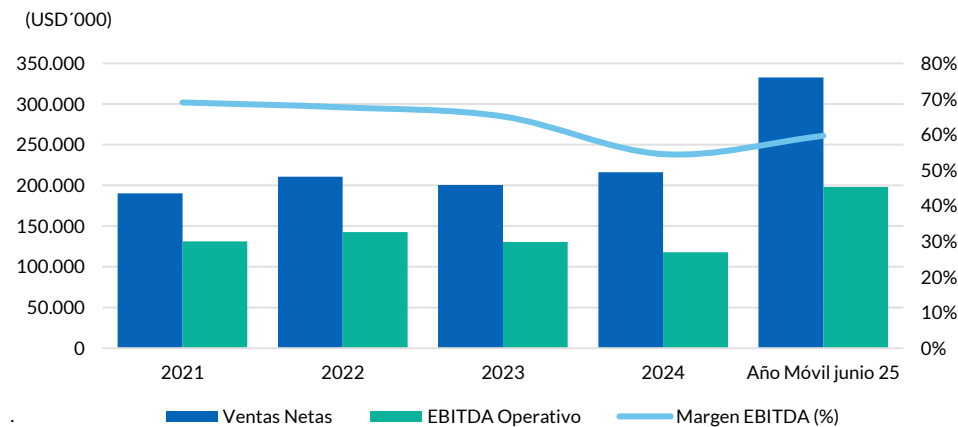
Si bien la compañía se encuentra actualmente en proceso de reestructuración de su deuda, el no alcanzar dicho objetivo podría afectar negativamente su continuidad operativa, así como también el cumplimiento de los contratos vigentes con CAMMESA.

## Perfil Financiero

### Rentabilidad

En el año móvil a junio 2025, los ingresos consolidados de GMSA ascendieron a USD 332,4 millones, mientras que el EBITDA alcanzó los USD 198 millones, logrando un margen del 59,6%.

### Evolución Ventas - EBITDA

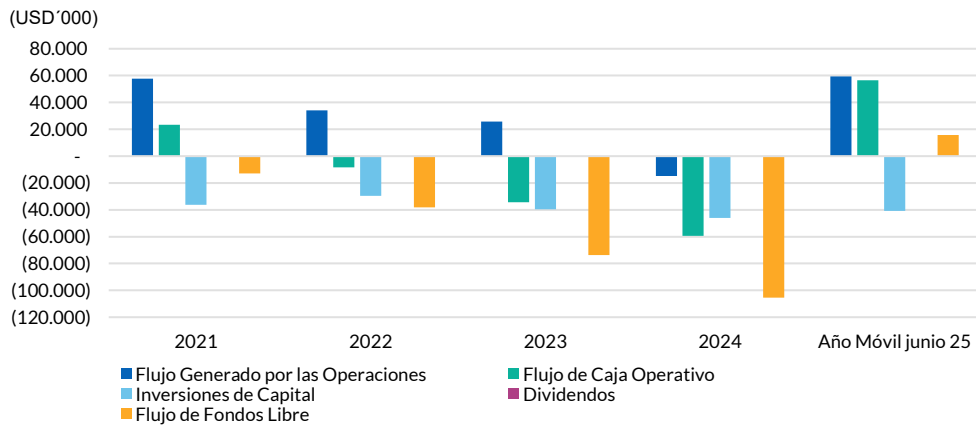


Fuente: Información de la empresa, Fix Scr

## Flujo de Fondos

En el año móvil a junio 2025, el flujo generado por las operaciones (FGO) de GMSA fue USD 59,4 millones, mientras que el capital de trabajo resultó negativo en USD 2,9 millones. Luego de realizar inversiones de capital por USD 40,9 millones destinadas principalmente al cierre de ciclo de los proyectos, el flujo de fondos libre resultó en USD 15,6 millones.

### Flujo de Fondos



Fuente: Información de la empresa, Fix Scr

## Liquidez y Estructura de Capital

A junio 2025, la deuda de GMSA total asciende a USD 1.477 millones, de los cuales el componente de Obligaciones Negociables Garantizadas aplicadas a proyectos alcanza el 30,1%. La mayor parte de la deuda a reestructurar corresponde a Obligaciones Negociables No Garantizadas 34,6%, y Obligaciones Negociables garantizadas que representan el 27,2%. Asimismo, el Préstamo Sindicado Garantizado asciende a 4,0%, mientras que la deuda con Bancos y Otros, tanto garantizada como no garantizada, 4,1%. La caja e inversiones corrientes a la misma fecha, ascendía a USD 22,6 millones. La compañía continúa trabajando en el proceso de reestructuración de sus deudas siendo la flexibilidad de la compañía muy limitada

### Fondeo y Flexibilidad Financiera.

La compañía continúa trabajando en el proceso de reestructuración de sus deudas.

## Factores ESG

Los principales factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG) evaluados para el sector de Generación de Energía Eléctrica incluyen las emisiones efectivas y potenciales de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a lo largo de toda la cadena de valor, la probabilidad de incidentes críticos y programas de cuidado de la biodiversidad en zonas aledañas. A su vez, las compañías del sector se encuentran expuestas a eventos climáticos extremos negativos (interrupción por incendios o fuertes tormentas) y se consideran las medidas de adaptación adoptadas por la empresa. Los riesgos asociados a la calidad del aire, la utilización de combustible, la gestión del agua y el tratamiento de residuos, efluentes y materiales peligrosos y las medidas de protección de la biodiversidad en las instalaciones, resulta material para la calificación.

En términos sociales, se evalúan las prácticas de salud y seguridad en el lugar de trabajo y el bienestar de los empleados, la seguridad de la red eléctrica, la integridad de la infraestructura y la interacción con la comunidad por sus impactos reputacionales significativos. Además, se tienen en consideración los riesgos de mercado asociados a los cambios de tendencia hacia energías y productos bajos en carbono y los riesgos regulatorios asociados a las condiciones de operación fijadas por los agentes reguladores, a la descarbonización de la economía y la diversificación de la matriz energética o el surgimiento de nuevos mercados o impuestos al carbono.

En tanto, a nivel de Gobierno Corporativo se evalúa la política anticorrupción, la estructura del directorio, incluyendo la independencia, diversidad e idoneidad de sus miembros, los

mecanismos de control y toma de decisiones, la transparencia y la trayectoria de la compañía. Se analiza el compromiso de la alta gerencia en la implementación de los factores ESG y el plan estratégico a futuro en términos de acción climática.

## Anexo I. Resumen Financiero

(miles de ARS, año fiscal finalizado en diciembre)

Cifras Consolidadas					
Normas Contables	NIIF	NIIF	NIIF	NIIF	NIIF
Período	Año Móvil	junio-25	2024	2023	2022
	12 meses	6 meses	12 meses	12 meses	12 meses
<b>Rentabilidad</b>					
EBITDA Operativo	205.086.422	123.049.862	131.977.309	34.747.722	17.042.425
EBITDAR Operativo	205.086.422	123.049.862	131.977.309	34.747.722	17.042.425
Margen de EBITDA	59,6	61,1	55,2	54,5	65,1
Margen de EBITDAR	59,6	61,1	55,2	54,5	65,1
Retorno del FGO / Capitalización Ajustada (%)	11,4	8,1	8,9	3,1	6,5
Margen del Flujo de Fondos Libre	4,7	33,7	(40,4)	(34,2)	(19,0)
Retorno sobre el Patrimonio Promedio	(66,5)	(24,8)	(210,4)	3,3	(5,9)
<b>Coberturas</b>					
FGO / Intereses Financieros Brutos	1,4	2,0	0,9	1,3	1,5
EBITDA / Intereses Financieros Brutos	1,2	1,5	0,9	1,3	1,8
EBITDAR Operativo/ (Intereses Financieros + Alquileres)	1,2	1,5	0,9	1,3	1,8
EBITDA / Servicio de Deuda	0,1	0,1	0,3	0,1	0,4
EBITDAR Operativo/ Servicio de Deuda	0,1	0,1	0,3	0,1	0,4
FGO / Cargos Fijos	1,4	2,0	0,9	1,3	1,5
FFL / Servicio de Deuda	0,1	0,2	0,1	0,0	0,1
(FFL + Caja e Inversiones Corrientes) / Servicio de Deuda	0,1	0,2	0,2	0,4	0,7
FCO / Inversiones de Capital	1,4	4,8	(1,3)	(0,9)	(0,3)
<b>Estructura de Capital y Endeudamiento</b>					
Deuda Total Ajustada / FGO	8,0	5,7	10,3	26,8	12,1
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA	9,0	7,5	10,7	26,7	9,7
Deuda Neta Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA	8,9	7,4	10,5	24,0	8,3
Deuda Total Ajustada / EBITDAR Operativo	9,0	7,5	10,7	26,7	9,7
Deuda Total Ajustada Neta/ EBITDAR Operativo	8,9	7,4	10,5	24,0	8,3
Costo de Financiamiento Implícito (%)	10,3	9,3	11,3	4,1	6,2
Deuda Garantizada / Deuda Total (%)	0,0	0,0	0,0	0,0	93,8
Deuda Corto Plazo / Deuda Total (%)	97,1	97,1	19,0	24,6	19,8
<b>Balance</b>					
Total Activos	2.416.064.780	2.416.064.780	1.860.170.404	1.229.888.197	238.291.373
Caja e Inversiones Corrientes	27.010.042	27.010.042	22.573.733	92.572.651	24.175.981
Deuda Corto Plazo	1.793.606.801	1.793.606.801	268.440.046	228.471.881	32.769.432
Deuda Largo Plazo	52.702.470	52.702.470	1.145.930.424	699.458.125	132.634.733
Deuda Total	1.846.309.271	1.846.309.271	1.414.370.470	927.930.006	165.404.165
Deuda asimilable al Patrimonio	0	0	0	0	0
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio	1.846.309.271	1.846.309.271	1.414.370.470	927.930.006	165.404.165
Deuda Fuera de Balance	0	0	0	0	0
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio	1.846.309.271	1.846.309.271	1.414.370.470	927.930.006	165.404.165
Total Patrimonio	163.801.907	163.801.907	126.947.450	172.477.511	44.480.395
Total Capital Ajustado	2.010.111.178	2.010.111.178	1.541.317.920	1.100.407.517	209.884.560
<b>Flujo de Caja</b>					
Flujo Generado por las Operaciones (FGO)	61.520.463	81.264.100	(13.581.747)	7.574.915	4.458.123

Variación del Capital de Trabajo	(3.042.630)	4.432.990	(40.864.491)	(17.670.384)	(5.559.787)
Flujo de Caja Operativo (FCO)	58.477.833	85.697.090	(54.446.238)	(10.095.469)	(1.101.664)
Flujo de Caja No Operativo / No Recurrente Total	0	(5)	(5)	(5)	(6)
Inversiones de Capital	(42.298.565)	(17.889.950)	(42.191.184)	(11.677.213)	(3.877.850)
Dividendos	0	0	0	0	0
Flujo de Fondos Libre (FFL)	16.179.268	67.807.135	(96.637.427)	(21.772.687)	(4.979.520)
Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto	9.890.229	0	9.890.229	816.702	0
Otras Inversiones, Neto	(7.602.144)	(107.650)	(3.656.908)	(8.674.307)	(1.319.429)
Variación Neta de Deuda	(53.289.262)	(57.721.640)	49.394.317	48.498.719	8.029.938
Variación Neta del Capital	0	0	0	0	0
Otros (Inversión y Financiación)	0	0	0	(2.795.834)	(233.745)
Variación de Caja	(34.821.909)	9.977.845	(41.009.789)	16.072.593	1.497.244

**Estado de Resultados**

Ventas Netas	343.923.262	201.266.034	239.156.749	63.748.364	26.184.016
Variación de Ventas (%)	43,8	108,6	275,2	143,5	30,6
EBIT Operativo	105.602.634	57.895.632	76.596.509	21.425.376	12.069.489
Intereses Financieros Brutos	167.944.563	82.001.120	150.941.043	27.074.594	9.230.752
Alquileres	0	0	0	0	0
Resultado Neto	(108.860.107)	(17.872.090)	(210.474.357)	4.274.504	(2.303.869)

## Anexo II. Glosario

- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
- Cargos Fijos: Intereses Financieros Brutos + Dividendos Preferidos + Alquileres Devengados.
- Costo de Financiamiento Implícito: Intereses Financieros Brutos / Deuda Total.
- CT: Central Térmica.
- Deuda Ajustada: Deuda Total + Deuda Asimilable al Patrimonio + Deuda Fuera de Balance.
- EBITDA: Resultado Operativo antes de Amortizaciones y Depreciaciones.
- EBITDAR: EBITDA + Alquileres Devengados.
- MM: Millones.
- ON: Obligaciones Negociables.
- SE: Secretaría de Energía de la Nación.
- Servicio de Deuda: Intereses Financieros Brutos + Dividendos Preferidos + Deuda Corto Plazo.
- MEM: Mercado Eléctrico Mayorista

## Anexo III. Características de los Instrumentos

### **Obligaciones Negociables Co-emisión Clase X. Monto autorizado hasta USD 393.937.055**

Monto Emisión: USD 325,395,255 (Saldo actual: USD 74.936.737)

Moneda de Emisión: Dólar

Moneda de liquidación: Dólar

Fecha de emisión y liquidación: 1 de diciembre 2021.

Fecha de Vencimiento: 1 de diciembre 2027

Amortización de Capital: la ON será amortizable en 12 cuotas con un esquema de pago preestablecido.

Intereses: Tasa Fija del 9,725%.

Pago de Intereses: el 1 de febrero de 2022, 1 de junio 2022 y posteriormente de forma semestral a partir del 1 de diciembre 2022 al vencimiento.

Destino de los fondos: refinanciación de deuda financiera y financiación de capital de trabajo.

Ley aplicable: Ley NY

### **Obligaciones Negociables Clase XV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión) \***

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XIV y XVI por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión.

Monto Emisión: USD 27.659.195 (Saldo actual: USD 2.526.077)

Moneda de Emisión: Dólar

Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al tipo de cambio de integración y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.

Fecha de Emisión: 18 de julio de 2022.

Fecha de Vencimiento: 18 de julio de 2025

Amortización de Capital: Amortizado en siete (7) cuotas, equivalentes al: (i) 5% a los 12 y 18 meses desde la emisión; (ii) 10% % a los 24 y 27 meses desde la emisión; (iii) 20% a los 30 meses desde la emisión; y (iv) 25% a los 33 y 36 meses desde la emisión.

Intereses: Tasa fija del 3,5%.

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión)**

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XIV y XV por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión.

Monto Emisión: UVAs 15.889.019 (equivalente a \$2.102.752.774) (Saldo actual: UVA 1.994.857)

Moneda de Emisión: en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).

Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al valor del UVA de inicial y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.

Fecha de Emisión: 18 de julio de 2022.

Fecha de Vencimiento: 18 de julio de 2025

Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (24 meses)

Intereses: Tasa fija del 0,0%.

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XIX (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones)**

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XVII y XVIII por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.

Monto Emisión: 11.555.422 UVAs (equivalente a \$1.923.168.883) (Saldo actual: UVA 462.157)

Moneda de Emisión: en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).

Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al valor del UVA de inicial y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.

Fecha de Emisión: 7 de noviembre de 2022

Fecha de Vencimiento: 7 de noviembre de 2025

Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (36 meses)

Intereses: Tasa fija del 1,0%.

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: (a) La porción integrada en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles correspondientes, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y (b) La porción integrada en efectivo, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XX (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 100 millones)**

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XX y XXI por hasta USD 100 millones

Monto Emisión: USD 19.361.471 (Saldo actual: USD 4.592.849)

Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses

Moneda de suscripción y Pago: Dólares Estadounidenses

Fecha de Emisión: 17 de abril de 2023.

Fecha de Vencimiento: 27 de julio de 2025

Amortización de Capital: serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: 9,5%

Cronograma de Pago de Intereses: 27 de julio de 2023, 27 de enero de 2024, 27 de julio de 2024 y 27 de enero de 2025

Destino de los fondos: (a) las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, e incluyendo sin limitación, el pago de vencimientos de capital de las Obligaciones Negociables Clase II, del Contrato de Préstamo BLC y de la Co-Emisión Internacional y (b) a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Clase XV por hasta USD 110 millones, ampliable a USD 130 millones**

Monto Autorizado: por hasta USD 110 millones, ampliable a USD 130 millones

Monto Emisión: 36,621,305 UVA (Saldo actual: UVA 7.504.259)

Moneda de Emisión: la emisión se encuentra UVA e integrada en pesos.

Fecha de Emisión: 16 de julio 2021

Fecha de Vencimiento: 28 de julio 2026.

Amortización de Capital: 29 cuotas mensuales consecutivas desde el 28 de marzo de 2024 hasta el 28 de julio 2026.

Intereses: 6,5%

Cronograma de Pago de Intereses: los intereses serán pagados (i) con periodicidad semestral hasta la fecha que se cumplan 124 meses desde la fecha de emisión, (ii) a los 31 meses desde la fecha de emisión y (iii) con periodicidad mensual comenzando en el mes 32 hasta el vencimiento.

Destino de los fondos: inversiones en activos físicos, integración de capital de trabajo, todo aquello destinado a infraestructura. Específicamente, GMSA aplicará el producido neto de la colocación para la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto de Cierre de Ciclo de Ezeiza y el financiamiento del pecio del contrato de EPC.

Garantías: El fideicomiso de garantía y Pago, La prenda de los equipos del proyecto y el seguro de caución. Además, cuenta con la prenda de los equipos del ciclo abierto hasta la fecha de finalización del proyecto.

### **Obligaciones Clase XVI por hasta USD 110 millones, ampliable a USD 130 millones**

Monto Autorizado: por hasta USD 110 millones, ampliable a USD 130 millones

Monto Emisión: 98,772,758 (no contempla capitalización)

Moneda de Emisión: la emisión se encuentra denominada en dólares e integrada en pesos.

Fecha de Emisión: 16 de julio 2021

Fecha de Vencimiento: 28 de julio 2029

Amortización de Capital: 48 cuotas consecutivas, pagaderas mensualmente a partir del mes 49 contando desde la fecha de emisión.

Intereses: Tasa fija del 7,75%

Cronograma de Pago de Intereses: los intereses serán pagados (i) semestralmente hasta los 24 meses desde la emisión, (ii) a los 31 meses desde la fecha de emisión y (iii) mensualmente desde la fecha de emisión al vencimiento.

Destino de los fondos: inversiones en activos físicos, integración de capital de trabajo, todo aquello destinado a infraestructura. Específicamente, GMSA aplicará el producido neto de la colocación para la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto de Cierre de Ciclo de Ezeiza y el financiamiento del pecio del contrato de EPC.

Garantías: El fideicomiso de garantía y Pago, La prenda de los equipos del proyecto y el seguro de caución. Además, cuenta con la prenda de los equipos del ciclo abierto hasta la fecha de finalización del proyecto.

### Obligaciones Clase XVII por hasta USD 45 millones

Monto Autorizado: por hasta USD 45 millones

Monto Emisión: USD 24.262.044 (saldo actual: USD 20.485.060)

Moneda de Emisión: la emisión se encuentra denominada en dólares e integrada en pesos.

Fecha de Emisión: 23 de mayo de 2022

Fecha de Vencimiento: 28 de mayo de 2027

Amortización de Capital: en 29 cuotas consecutivas, pagaderas mensualmente a partir del mes 32 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Intereses: Tasa fija del 3,5%.

Cronograma de Pago de Intereses: (i) con periodicidad semestral hasta la fecha que se cumplan 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, (ii) a los 31 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y (iii) con periodicidad mensual, comenzando en el mes 32 desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Destino de los fondos: inversiones en activos físicos, integración de capital de trabajo, todo aquello destinado a infraestructura. Específicamente, GMSA aplicará el producido neto de la colocación para la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto de Cierre de Ciclo de Río Cuarto.

Garantías: El fideicomiso de garantía y pago con todos los ingresos provenientes del cierre de ciclo de la CT Río Cuarto, La prenda de los equipos del proyecto y el seguro de caución. Además, cuenta con la prenda de los equipos del ciclo abierto hasta la fecha de finalización del proyecto.

### Obligaciones Clase XVIII por hasta USD 45 millones

Monto Autorizado: por hasta USD 45 millones

Monto Emisión: UVAs 14.925.833 (Saldo actual: UVAs 11.512.295)

Moneda de Emisión: estarán denominadas en UVA, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER"), pagaderas en pesos.

Fecha de Emisión: 23 de mayo de 2022.

Fecha de Vencimiento: 28 de mayo de 2027.

Amortización de Capital: en 29 cuotas consecutivas, pagaderas mensualmente a partir del mes 32 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Intereses: Tasa Fija del 0,0%

Cronograma de Pago de Intereses: (i) con periodicidad semestral hasta la fecha que se cumplan 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, (ii) a los 31 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y (iii) con periodicidad mensual, comenzando en el mes 32 desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Destino de los fondos: inversiones en activos físicos, integración de capital de trabajo, todo aquello destinado a infraestructura. Específicamente, GMSA aplicará el producido neto de la colocación para la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto de Cierre de Ciclo de la CT Río Cuarto.

Garantías: El fideicomiso de garantía y pago con todos los ingresos provenientes del cierre de ciclo de la CT Río Cuarto. La prenda de los equipos del proyecto y el seguro de caución. Además, cuenta con la prenda de los equipos del ciclo abierto hasta la fecha de finalización del proyecto.

### Obligaciones Clase XIX por hasta USD 100 millones

Monto Autorizado: por hasta USD 45 millones

Monto Emisión: USD 85.710.000 (no contempla capitalización)

Moneda de Emisión: la emisión se encuentra denominada en dólares e integrada en pesos.

Fecha de Emisión: 23 de mayo de 2022

Fecha de Vencimiento: 28 de mayo de 2032

Amortización de Capital: en 60 cuotas consecutivas, pagaderas mensualmente a partir del mes 61 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Intereses: Tasa Fija del 6,5%

Cronograma de Pago de Intereses: (i) con periodicidad semestral hasta la fecha que se cumplan 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, (ii) a los 31 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y (iii) con periodicidad mensual, comenzando en el mes 32 desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Destino de los fondos: inversiones en activos físicos, integración de capital de trabajo, todo aquello destinado a infraestructura. Específicamente, GMSA aplicará el producido neto de la colocación para la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto de Cierre de Ciclo de la CT Río Cuarto.

Garantías: El fideicomiso de garantía y pago con todos los ingresos provenientes del cierre de ciclo de la CT Río Cuarto. La prenda de los equipos del proyecto y el seguro de caución. Además, cuenta con la prenda de los equipos del ciclo abierto hasta la fecha de finalización del proyecto.

### **Obligaciones Negociables Clase XXIII (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 50 millones)**

Monto Autorizado: Por hasta USD 50 millones en conjunto con la Clase XXIV  
Monto Emisión: USD 9.164.613 (Saldo actual: USD 2.030.948)  
Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses  
Moneda de suscripción y Pago: Dólares Estadounidenses  
Fecha de Emisión: 20 de julio 2023  
Fecha de Vencimiento: 20 de enero 2026  
Amortización de Capital: Las Obligaciones Negociables Clase XXIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento  
Intereses: tasa fija 9.5 % nominal anual  
Cronograma de Pago de Intereses: semestralmente  
Destino de los fondos: Inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.  
Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XXIV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 50 millones)**

Monto Autorizado: Por hasta USD 50 millones en conjunto con la Clase XXIII  
Monto Emisión: USD 15.332.249 (Saldo actual: USD 3.705.129)  
Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses  
Moneda de suscripción y Pago: Integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración  
Fecha de Emisión: 20 de julio 2023  
Fecha de Vencimiento: 20 de julio 2025.  
Amortización de Capital: 20 de julio 2025  
Intereses: tasa fija 5 % nominal anual  
Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.  
Destino de los fondos: Se podrán destinar los fondos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.  
Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XXV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 25 millones)**

Monto Autorizado: Por hasta USD 25 millones  
Monto Emisión: USD 8,1 millones (Saldo actual: USD 1.776.072)  
Moneda de Emisión: Dólares estadounidenses.  
Moneda Pago: Dólares estadounidenses.  
Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables podrán ser integradas: (a) en especie mediante la entrega de obligaciones negociables clase XIII co-emitidas por las Sociedades el 10 de enero de 2022 por un valor nominal de US\$14.065.308 (Dólares Estadounidenses catorce millones sesenta y cinco mil trescientos ocho), cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago y en manos de terceros a la fecha del presente Suplemento es de US\$14.065.308 (Dólares Estadounidenses catorce millones sesenta y cinco mil trescientos ocho), a una tasa de interés fija del 7,5% nominal anual, con vencimiento el 10 de enero de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 30 de diciembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XIII"), código de especie CVSA: 55884 / código BYMA-MAE: MRCEO (las "Obligaciones Negociables Clase XIII" o las "Obligaciones Negociables Elegibles", indistintamente); y/o (b) en efectivo, en Dólares Estadounidenses. La integración en especie de las Obligaciones Negociables se realizará a la Relación de Canje (conforme se define más adelante), que se establecerá mediante un aviso complementario al presente  
Fecha de Emisión: 18 de octubre 2023  
Fecha de Vencimiento: 18 de abril 2026  
Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.  
Intereses: 9.5%  
Cronograma de Pago de Intereses: Semestral  
Destino de los fondos: La porción integrada en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; La porción integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de

intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías;

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XXVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVII)**

Monto Autorizado: Por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVII

Monto Emisión: USD 63,6 millones (Saldo actual: USD 5.321.638)

Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses

Moneda Pago: pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXVI podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) la Serie A de la Clase XXVI en especie mediante la entrega de (a) obligaciones negociables clase XI co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de US\$38.654.809 (Dólares Estadounidenses treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve), cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago y en manos de terceros a la fecha del presente Suplemento es de US\$ 38.654.809 (Dólares Estadounidenses [ ]), a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XI"), código de especie CVSA: 55761 / código BYMA-MAE: MRCBO (las "Obligaciones Negociables Clase XI"); y/o (b) obligaciones negociables clase negociables clase XII co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de 48.161.545 UVAs (cuarenta y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco Unidades de Valor Adquisitivo), cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago a la fecha del presente Suplemento es de 48.161.545 UVAs ([ ] Unidades de Valor Adquisitivo), a una tasa de interés fija del 4,6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2023, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XII"), código de especie CVSA: 55762 / código BYMA-MAE: MRCDO (las "Obligaciones Negociables Clase XII", y junto con las Obligaciones Negociables Clase XI, las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXVI"); y/o (ii) la Serie B de la Clase XXVI en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXVI se realizará a las Relaciones de Canje de la Clase XXVI (conforme se define más adelante), que serán informadas mediante un aviso complementario al presente Suplemento a ser oportunamente

Fecha de Emisión: 12 de octubre 2023

Fecha de Vencimiento: 12 de abril 2026

Amortización de Capital: amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: 6,5% Tasa Nominal Anual

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica; y las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XXVII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVI)**

Monto Autorizado: Por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVI

Monto Emisión: 31.820.983 UVA

Moneda de Emisión: en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).

Moneda Pago: serán pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable

Fecha de Emisión: 12 de octubre 2023

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXVII podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) la Serie A de la Clase XXVII en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase XII, código de especie CVSA: 55762 / código BYMA-MAE: MRCDO (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXVII", y junto con las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXVI, las "Obligaciones Negociables Elegibles"); y/o (ii) la Serie B de la Clase XXVII en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXVII se realizará a la Relación de Canje de la Clase XXVII (conforme se define más adelante), que será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento a ser oportunamente publicado

Fecha de Vencimiento: 12 de abril 2027

Amortización de Capital: amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: 5%

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica; y las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de

energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XXVIII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 40 millones)**

Monto Autorizado: Por hasta USD 40 millones en conjunto con la Clase XXIX, con la Clase XXX y Adicionales Clase XXIV

Monto Emisión: USD 5.547.802 (Saldo actual: USD 1.633.535)

Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses

Moneda de suscripción y Pago: Dólares Estadounidenses

Fecha de Emisión: 8 de marzo 2024

Fecha de Vencimiento: 8 de marzo 2026

Amortización de Capital: Amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: 9.5% tasa fija nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Semestral

Destino de los fondos: A la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XXX (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 40 millones)**

Monto Autorizado: Por hasta USD 40 millones en conjunto con la Clase XXIX, con la Clase XXVIII y Adicionales Clase XXIV

Monto Emisión: 6.037.123 UVA

Moneda de Emisión: Unidades de Valor Adquisitivo UVA

Moneda Pago: Pesos al Valor UVA Aplicable

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXX podrán ser integradas: (i) en especie mediante la entrega de obligaciones negociables clase XII co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de 48.161.545 UVAs (cuarenta y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco Unidades de Valor Adquisitivo), a tasa de interés fija del 4,60% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024 y/o (ii) en efectivo, en Pesos al Valor UVA Inicial. La integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase XXX se realizará a la Relación de Canje de la Clase XXX que será informada.

Fecha de Emisión: 8 de marzo 2024

Fecha de Vencimiento: 8 marzo 2027

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: 0%

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: La porción integrada en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; La porción integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XXXII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones.)**

Monto Autorizado: En conjunto con las Clases XXXIII por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones.

Monto Emisión: USD 11.075.280 (Saldo actual: USD 6.885.645)

Moneda de Emisión: dólares estadounidenses.

Moneda Pago: Dólares Estadounidenses.

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXXII podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) en especie mediante la entrega de (a) obligaciones negociables clase XIV co-emitidas por las Sociedades el 18 de julio de 2022 por un valor nominal de US\$5.858.103 (Dólares Estadounidenses cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento tres), a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 18 de julio de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 7 de julio de 2022 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XIV"), código de especie CVSA: 56293 / código BYMA-MAE: MRCFO (las "Obligaciones Negociables Clase XIV"), o (b) obligaciones negociables clase XVII co-emitidas por las Sociedades el 7 de noviembre de 2022 por un valor nominal de US\$11.485.823 (Dólares Estadounidenses once millones cuatrocientos

ochenta y cinco mil ochocientos veintitrés), a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 7 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 28 de octubre de 2022 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XVII"), código de especie CVSA: 56558/ código BYMA-MAE: MRCIO (las "Obligaciones Negociables Clase XVII" y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XIV, las "Obligaciones Negociables Elegibles"); y (ii) en efectivo, en Dólares Estadounidenses en el país. La integración en especie se realizará a las Relaciones de Canje (conforme se define más adelante).

Fecha de Emisión: 30 de mayo 2024

Fecha de Vencimiento: 30 de mayo 2026

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: 9,5%

Cronograma de Pago de Intereses: Semestralmente

Destino de los fondos: La porción de las Obligaciones Negociables Clase XXXII integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y

La porción de las Obligaciones Negociables integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XXXIII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones.)**

Monto Autorizado: En conjunto con las Clases XXXII por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones.

Monto Emisión: Pesos 1.109.148.312

Moneda de Emisión: Pesos

Moneda Pago: Pesos

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXXIII serán suscriptas e integradas en efectivo a su valor nominal en Pesos.

Fecha de Emisión: 30 de mayo 2024

Fecha de Vencimiento: 30 de mayo 2025

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: A determinar una tasa de interés variable nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: A la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XXXIV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 20 millones) series A y B**

Monto Autorizado: Por hasta USD 20 millones

Monto Emisión: 4.723.361 UVA

Moneda de Emisión: Unidades de Valor Adquisitivo UVA

Moneda Pago: Pesos al Valor UVA Aplicable

Series: Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XXXIV y la Serie B de la Clase XXXIV. Excepto por su precio de emisión y forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XXXIV y Serie B de la Clase XXXIV tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) la Serie A de la Clase XXXIV, en especie mediante la entrega de (a) obligaciones negociables clase XII co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de UVAs 48.161.545 (Unidades de Valor Adquisitivo cuarenta y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco), a tasa de interés fija del 4,6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XII"), código de especie CVSA: 55762/ código BYMA-MAE: MRCDO (las "Obligaciones Negociables Clase XII"), o (b) obligaciones negociables clase XI co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de US\$38.654.809 (Dólares Estadounidenses treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve), a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XI"), código de especie CVSA: 55761/ código BYMA-MAE: MRCBO (las "Obligaciones Negociables Clase XI, y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XII, las "Obligaciones Negociables

Elegibles); y (ii) la Serie B de la Clase XXXIV, exclusivamente en efectivo, en Pesos al Valor UVA Inicial. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXXIV se realizará a las Relación de Canje (conforme se define más adelante), que será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento a ser oportunamente publicado en el Boletín Diario de la BCBA (publicado por cuenta y orden de BYMA), en el sitio web del MAE y en el sitio web de la CNV a través de la AIF

Fecha de Emisión: 30 de mayo de 2024

Fecha de Vencimiento: 30 de mayo de 2026

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: Tasa de interés fija del 5% nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: La porción de la Serie A de la Clase XXXIV integrada en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y la porción de las Obligaciones Negociables la Serie B de la Clase XXXIV integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

### **Obligaciones Negociables Clase XXXV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 1.000 millones) series A y B**

Monto Autorizado: Por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXVI, con la Clase XXXVII y con la Clase XXXVIII

Monto Emisión: USD 52.379.003

Moneda de Emisión: dólares estadounidenses

Moneda Pago: dólares estadounidenses

Series: Las Obligaciones Negociables Clase XXXV serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XXXV y la Serie B de la Clase XXXV. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XXXV y Serie B de la Clase XXXV tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Suscripción e Integración: La Serie A de la Clase XXXV deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXXV"): (i) obligaciones negociables clase XVII co-emitidas por las Sociedades el 7 de noviembre de 2022 por un valor nominal de US\$11.485.823, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 7 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 28 de octubre de 2022 (el "Suplemento Clase XVII"); (ii) obligaciones negociables clase XX co-emitidas por las Sociedades el 17 de abril de 2023 por un valor nominal de US\$19.361.471, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 27 de julio de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 5 de abril de 2023 (el "Suplemento Clase XX"); (iii) obligaciones negociables clase XXIII co-emitidas por las Sociedades el 20 de julio de 2023 por un valor nominal de US\$9.164.613 a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 20 de enero de 2026, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 13 de julio de 2023 (el "Suplemento Clase XXIII"); (iv) obligaciones negociables clase XXV co-emitidas por las Sociedades el 18 de octubre de 2023 y el 6 de diciembre de 2023 por un valor nominal total de US\$8.173.752, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 18 de octubre de 2026, cuyos términos y condiciones fueron publicados en los suplementos de prospecto de fecha 4 de octubre de 2023 y 29 de noviembre de 2023 (los "Suplementos Clase XXV"); (v) obligaciones negociables clase XXVIII co-emitidas por las Sociedades el 8 de marzo de 2024 por un valor nominal de US\$5.547.802, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 8 de marzo de 2026, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 1 de marzo de 2024 (el "Suplemento Clase XXVIII"); y/o (vi) obligaciones negociables clase XXXII co-emitidas por las Sociedades el 30 de mayo de 2024 por un valor nominal de US\$11.075.280, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 30 de mayo de 2026, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 22 de mayo de 2024 (el "Suplemento Clase XXXII", y junto con el Suplemento Clase XVII, el Suplemento Clase XX, el Suplemento Clase XXIII, los Suplementos Clase XXV, el Suplemento Clase XXVIII; los "Suplementos de las ON Hard Dollar" indistintamente)

La integración en especie de la Serie A de la Clase XXXV se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XXXV.

La Serie B de la Clase XXXV deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Dólares Estadounidenses en el país.

Fecha de Emisión: 28 de agosto de 2024

Fecha de Vencimiento: 28 de agosto de 2027

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: Tasa de interés fija del 9,75% nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Semestral

Destino de los fondos: La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumir igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descrito en el presente.

## **Obligaciones Negociables Clase XXXVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 1.000 millones) series A y B**

Monto Autorizado: Por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVII y con la Clase XXXVIII

Monto Emisión: USD 65.120.032

Moneda de Emisión: dólares estadounidenses

Moneda Pago: pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Series: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVI serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XXXVI y la Serie B de la Clase XXXVI. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XXXVI y Serie B de la Clase XXXVI tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Suscripción e Integración: La Serie A de la Clase XXXVI deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXXVI"): (i) obligaciones negociables clase XI co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de US\$38.654.809, a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento Clase XI"); (ii) obligaciones negociables clase XII co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de 48.161.545 UVAs, a tasa de interés fija del 4,6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 5 de noviembre de 2022 (el "Suplemento Clase XII"); (iii) obligaciones negociables clase XV co-emitidas por las Sociedades el 18 de julio de 2022 por un valor nominal de US\$27.659.195, a tasa de interés fija del 3,5% nominal anual, con vencimiento el 18 de julio de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 7 de julio de 2022 (el "Suplemento Clase XV"); (iv) obligaciones negociables clase XVI co-emitidas por las Sociedades el 18 de julio de 2022 por un valor nominal de 15.889.019 UVAs, a tasa de interés fija del 0% nominal anual, con vencimiento el 18 de julio de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 7 de julio de 2022 (el "Suplemento de Clase XVI"); (v) obligaciones negociables clase XVIII co-emitidas por las Sociedades el 7 de noviembre de 2022 por un valor nominal de US\$21.107.536, a tasa de interés fija del 3,75% nominal anual, con vencimiento el 7 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 28 de octubre de 2022 (el "Suplemento Clase XVIII"); (vi) obligaciones negociables clase XIX co-emitidas por las Sociedades el 7 de noviembre de 2022 por un valor nominal de 11.555.422 UVAs, a tasa de interés fija del 1% nominal anual, con vencimiento el 7 de noviembre de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 28 de octubre de 2022, (el "Suplemento Clase XIX", y junto con el Suplemento Clase XII y el Suplemento Clase XVI, los "Suplementos de las ON UVA"); (vii) obligaciones negociables clase XXI co-emitidas por las Sociedades el 17 de abril de 2023 por un valor nominal de US\$25.938.005, a tasa de interés fija del 5,5% nominal anual, con vencimiento el 17 de abril de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 5 de abril de 2023 (el "Suplemento Clase XXI"); (viii) obligaciones negociables clase XXIV co-emitidas por las Sociedades el 20 de julio de 2023 y el 8 de marzo de 2024 por un valor nominal total de US\$17.243.382, a tasa de interés fija del 5% nominal anual, con vencimiento el 20 de julio de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en los suplementos de prospecto de fecha 13 de julio de 2023 y 1 de marzo de 2024 (los "Suplementos Clase XXIV"); y/o (ix) obligaciones negociables clase XXVI co-emitidas por las Sociedades el 12 de octubre de 2023 y el 6 de diciembre de 2023 por un valor nominal total de US\$63.598.242, a tasa de interés fija del 6,5% nominal anual, con vencimiento el 12 de abril de 2026, cuyos términos y condiciones fueron publicados en los suplementos de prospecto de fecha 6 de octubre de 2023 y el 29 de noviembre de 2023 (los "Suplementos Clase XXVI", y junto con el Suplemento Clase XI, el Suplemento Clase XV, el Suplemento Clase XVIII, el Suplemento Clase XXI y los Suplementos Clase XXIV, los "Suplementos de las ON Dollar Linked", y junto con los Suplementos de las ON Hard Dollar y los Suplementos de las ON UVA, los "Suplementos de las ON Elegibles"). La integración en especie de la Serie A de la Clase XXXVI se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XXXVI. La Serie B de la Clase XXXVI deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración

Fecha de Emisión: 28 de agosto de 2024

Fecha de Vencimiento: 28 de agosto de 2027

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: Tasa de interés fija 6,75% nominal anual. La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI se incrementará en un 2% hasta el 8,75% nominal anual a partir de la fecha en la que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y la porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumir igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente.

### **Obligaciones Negociables Clase XXXVII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 1.000 millones) series A y B**

Monto Autorizado: Por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVI y con la Clase XXXVIII

Monto Emisión: USD 71.337.585

Moneda de Emisión: dólares estadounidenses

Moneda Pago: pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Series: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XXXVII y la Serie B de la Clase XXXVII. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XXXVII y Serie B de la Clase XXXVII tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Suscripción e Integración: La Serie A de la Clase XXXVII deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Clase XXXVII"): (i) Obligaciones Negociables Clase XI; (ii) Obligaciones Negociables Clase XII; (iii) Obligaciones Negociables Clase XV; (iv) Obligaciones Negociables Clase XVI; (v) Obligaciones Negociables Clase XVIII; (vi) Obligaciones Negociables Clase XIX; (vii) Obligaciones Negociables Clase XXI; (viii) Obligaciones Negociables Clase XXIV; y/o (ix) Obligaciones Negociables Clase XXVI. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXXVII se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XXXVII.

La Serie B de la Clase XXXVII deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración.

Fecha de Emisión: 28 de agosto de 2024

Fecha de Vencimiento: 28 de agosto de 2028

Amortización de Capital: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII serán amortizadas en trece (13) cuotas trimestrales consecutivas, comenzando en la fecha en que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, equivalentes a: (i) 2,50% del capital, para las primeras seis (6) cuotas; (ii) 12,00%, para la séptima cuota a la décima segunda cuota; y (iii) 13,00%, para la última cuota (cada una, una "Fecha de Amortización de la Clase XXXVII"). La última Fecha de Amortización de la Clase XXXVII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII.

Intereses: Tasa de interés fija del 6,75% nominal anual. La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII se incrementará en un 2% hasta el 8,75% nominal anual a partir de la fecha en la que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumir igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente.

### **Obligaciones Negociables Clase XXXVIII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 1.000 millones) series A y B**

Monto Autorizado: Por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVI y con la Clase XXXVII

Monto Emisión: 21.765.631 UVA

Moneda de Emisión: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII estarán denominadas en UVA

Moneda Pago: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serán pagaderas en Pesos al Valor UVA

Series: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XXXVIII y la Serie B de la Clase XXXVIII. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e

integración, la Serie A de la Clase XXXVIII y Serie B de la Clase XXXVIII tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Suscripción e Integración: La Serie A de la Clase XXXVIII deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXXVIII", y junto con las Obligaciones Elegibles para la Clase XXXV, las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXXVI y las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXXVII, las "Obligaciones Negociables Elegibles"): (i) Obligaciones Negociables Clase XII; (ii) Obligaciones Negociables Clase XVI; y/o (iii) Obligaciones Negociables Clase XIX. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXXVIII se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XXXVIII.

La Serie B de la Clase XXXVIII deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial.

Fecha de Emisión: 30 de agosto de 2024

Fecha de Vencimiento: 30 de agosto de 2027

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII devengarán intereses a una tasa de interés fija del 4% nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumir igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente.

### Obligaciones Negociables Clase III (Albanesi Energía S.A.)

Monto Autorizado:	Por hasta USD 15 millones, ampliable a USD 30 millones
Monto Emisión:	USD 24.103.642 (Saldo actual: USD 377.218)
Moneda de Emisión:	Denominado en dólares y pagadera en pesos.
Fecha de Emisión:	14 de diciembre de 2021.
Fecha de Vencimiento:	14 de septiembre de 2024 (nueva fecha de vencimiento 28 de agosto de 2027, según enmienda de suplemento del 30 de agosto de 2024.)
Amortización de Capital:	Las ON se amortizarán en 4 cuotas consecutivas, equivalentes al 10% para la primera cuota, y 30% para la segunda, tercera y última cuota. A los 24, 27, 30 y 33 meses desde la fecha de emisión.
Intereses:	Taja Fija del 4,90% nominal anual
Cronograma de Pago de Intereses:	De forma trimestral, en las siguientes fechas: 14-03-2022, 14-06-2022, 14-09-2022, 14-12-2022, 14-03-2023, 14-06-2023, 14-09-2023, 14-12-2023, 14-03-2024, 14-06-2024 y 14-09-2024.

### Obligaciones Negociables Clase VII (Albanesi Energía S.A.)

Monto Autorizado:	En conjunto con las Obligaciones Negociables Clase VIII y Clase IX, por hasta el equivalente de USD 20 millones ampliable por hasta el equivalente de USD 70 millones.
Monto Emisión:	USD 12.913.409 (Saldo actual: USD 566.449)
Forma de Integración:	1) En pesos al tipo de cambio de integración y/o 2) en especie, mediante la entrega de (i) Obligaciones Negociables Clase I emitidas con fecha 7 de mayo de 2021 por un monto total de USD 5.937.081 con vencimiento el 7 de noviembre de 2023, a una tasa de interés del 6,00% nominal anual. (ii) Obligaciones Negociables Clase II emitidas con fecha 7 de mayo de 2021 por un monto total de 48.321.462 UVAs con vencimiento el 7 de noviembre de 2023, a una tasa de interés del 5,99% nominal anual y (iii) Obligaciones Negociables Clase VI de la Emisora emitidas con fecha 22 de agosto de 2022 por un monto total de \$1.191.500.000 con vencimiento el 22 de agosto de 2023, a una tasa de interés variables (BADLAR + 2,35%), de acuerdo a las Relaciones de Canje Clase VII (según se defina en su suplemento de precios).
Moneda de Emisión:	Denominadas en dólares estadounidenses, a ser integradas y pagadas en pesos.
Fecha de Emisión:	13 de febrero de 2023
Fecha de Vencimiento:	13 de febrero de 2025 (nueva fecha de vencimiento 28 de agosto de 2027, según enmienda de suplemento del 30 de agosto de 2024.)
Amortización de Capital:	En una sola cuota en la fecha de vencimiento.

Intereses:	4% anual
Cronograma de Pago de Intereses:	Trimestralmente.
Destino de los Fondos:	i) Inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, ii) Capital de trabajo y/o a III) La refinanciación de pasivos, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, la refinanciación de descubiertos bancarios y del capital e intereses adeudados por la Compañía bajo el Préstamo UBS.

### Obligaciones Negociables Clase IX (Albanesi Energía S.A.)

Monto Autorizado:	En conjunto con las Obligaciones Negociables Clase VII y Clase VIII, por hasta el equivalente de USD 20 millones ampliable por hasta el equivalente de USD 70 millones.
Monto Emisión:	UVA 31.588.984 (Saldo actual: UVA 617.795)
Forma de Integración:	1) En pesos al tipo de cambio de integración y/o 2) en especie, mediante la entrega de (i) Obligaciones Negociables Clase II emitidas con fecha 7 de mayo de 2021 por un monto total de 48.321.462 UVAs con vencimiento el 7 de noviembre de 2023, a una tasa de interés del 5,99% nominal anual, de acuerdo a las Relaciones de Canje Clase IX (según se defina en su suplemento de precios). Denominadas en unidades de valor adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") y los pagos en pesos al valor UVA aplicable
Moneda de Emisión:	
Fecha de Emisión:	13 de febrero de 2023.
Fecha de Vencimiento:	13 de febrero de 2026
Amortización de Capital:	En una sola cuota en la fecha de vencimiento.
Intereses:	3,8% nominal anual.
Cronograma de Pago de Intereses:	Trimestralmente.
Destino de los Fondos:	i) Inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, ii) Capital de trabajo y/o a III) La refinanciación de pasivos, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, la refinanciación de descubiertos bancarios y del capital e intereses adeudados por la Compañía bajo el Préstamo UBS.

### Obligaciones Negociables Clase X (Albanesi Energía S.A.)

Monto Autorizado:	Las Obligaciones Negociables Clase X serán emitidas conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XI, por un valor nominal en conjunto de hasta USD 20 millones ampliable hasta USD 70 millones.
Monto Emisión:	USD 63.633.989 (Saldo actual: USD 20.717.480)
Forma de Integración:	Las Obligaciones Negociables Clase X podrán ser suscriptas e integradas: (i) en Pesos al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante); (ii) en especie mediante la entrega en canje de las Obligaciones Negociables Clase II y/o de las Obligaciones Negociables Clase III y/o de las Obligaciones Negociables Clase V, conforme a las Relaciones de Canje Clase X
Moneda de Emisión:	Denominadas en dólares estadounidenses y Serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
Fecha de Emisión:	21 septiembre 2023
Fecha de Vencimiento:	22 septiembre 2025
Amortización de Capital:	El capital de las Obligaciones Negociables Clase X se pagará en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento
Intereses:	5% tasa fija nominal anual
Cronograma de Pago de Intereses:	Pago trimestral
Destino de los Fondos:	La Emisora destinará los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, de conformidad con los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones aplicables vigentes en Argentina, para la refinanciación de pasivos, inversiones en activos físicos y/o bienes de capital y/o capital de trabajo en relación a proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo.

### Obligaciones Negociables Clase XI (Albanesi Energía S.A.)

Monto Autorizado:	Las Obligaciones Negociables Clase XI serán emitidas conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase X, por un valor nominal en conjunto de hasta USD 20 millones ampliable hasta USD 70 millones
Monto Emisión:	USD 11.048.423 (Saldo actual: USD 2.358.675)
Forma de Integración:	Las Obligaciones Negociables Clase X podrán ser suscriptas e integradas en

	dólares estadounidenses.
Moneda de Emisión:	Denominadas en dólares estadounidenses y Serán pagaderas en dólares estadounidenses.
Fecha de Emisión:	21 septiembre 2023
Fecha de Vencimiento:	23 marzo 2026
Amortización de Capital:	El capital de las Obligaciones Negociables Clase XI se pagará en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento
Intereses:	9.5% Nominal Anual
Cronograma de Pago de Intereses:	Pago semestral en forma vencida
Destino de los Fondos:	La Emisora destinará los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, de conformidad con los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones aplicables vigentes en Argentina, para la refinanciación de pasivos, inversiones en activos físicos y/o bienes de capital y/o capital de trabajo en relación a proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo.

### Obligaciones Negociables Clase XII (Albanesi Energía S.A.)

Monto Autorizado:	Por hasta USD 15 millones ampliable hasta USD 50 millones en conjunto con la Clase XIII y la Clase XIV
Monto Emisión:	USD 5.563.088 (Saldo actual: USD 338.106)
Forma de Integración:	Las Obligaciones Negociables Clase XII podrán ser suscriptas e integradas: (i) en Pesos al Tipo de Cambio de Integración Las Obligaciones Negociables Clase XII podrán ser suscriptas e integradas: (ii) en especie mediante la entrega en canje de Obligaciones Negociables Clase III y/o de las Obligaciones Negociables Clase V, conforme a las Relaciones de Canje Clase XII.
Moneda de Emisión:	Dólares Estadounidenses
Fecha de Emisión:	8 febrero 2024
Fecha de Vencimiento:	14 febrero 2026
Amortización de Capital:	En una sola cuota en la fecha de vencimiento.
Intereses:	6.5% Nominal Anual
Cronograma de Pago de Intereses:	Trimestral
Destino de los Fondos:	La Compañía destinará el producido de la emisión de las Obligaciones Negociables de acuerdo a lo indicado a continuación: la porción integrada en efectivo, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, a capital de trabajo y/o a la refinanciación de pasivos, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, y la porción de las Obligaciones Negociables Clase XII integrada en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Existentes, a la refinanciación de pasivos.

### Obligaciones Negociables Clase XIII (Albanesi Energía S.A.)

Monto Autorizado:	Por hasta USD 15 millones ampliable hasta USD 50 millones en conjunto con la Clase XII y la Clase XIV
Monto Emisión:	USD 11.627.494 (Saldo actual: USD 2.568.053)
Forma de Integración:	Las Obligaciones Negociables Clase XIII deberán ser suscriptas e integradas en efectivo, en dólares estadounidenses en Argentina.
Moneda de Emisión:	Dólares estadounidenses
Fecha de Emisión:	8 febrero 2024
Fecha de Vencimiento:	14 agosto 2026
Amortización de Capital:	En una sola cuota en la fecha de vencimiento.
Intereses:	9% tasa nominal anual
Cronograma de Pago de Intereses:	Semestral
Destino de los Fondos:	La Compañía destinará el producido de la emisión de las Obligaciones Negociables de acuerdo a lo indicado a continuación: la porción integrada en efectivo, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, a capital de trabajo y/o a la refinanciación de pasivos, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina. Los fondos obtenidos por la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XIII serán aplicados, en todos los casos, cumpliendo con lo previsto en el punto 3.6.1.3 del T.O. de Exterior y Cambios del BCRA.

### Obligaciones Negociables Clase XV series A y B (Albanesi Energía S.A.)

Monto Autorizado:	Por hasta USD 250 millones en conjunto con la Clase XVI, con la Clase XVII y con la Clase XVIII
Monto Emisión:	USD 17.749.189

Moneda de Emisión:	dólares estadounidenses
Moneda Pago:	dólares estadounidenses
Series:	Las Obligaciones Negociables Clase XV serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XV y la Serie B de la Clase XV. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XV y Serie B de la Clase XV tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí. La Serie A de la Clase XV deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XV"): (i) obligaciones negociables clase XI emitidas por la Sociedad el 21 de septiembre de 2023 y el 16 de noviembre de 2023 por un valor nominal total de US\$11.048.423, a una tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 21 de marzo de 2026 ; y (ii) obligaciones negociables clase XIII emitidas por la Sociedad el 14 de febrero de 2024 por un valor nominal de US\$11.627.494, a una tasa de interés fija del 9,00% nominal anual, con vencimiento el 14 de agosto de 2026, La integración en especie de la Serie A de la Clase XV se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XV. La Serie B de la Clase XV deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Dólares Estadounidenses en el país.
Suscripción e Integración:	La integración en especie de la Serie A de la Clase XV se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XV. La Serie B de la Clase XV deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Dólares Estadounidenses en el país.
Fecha de Emisión:	30 de agosto de 2024
Fecha de vencimiento:	30 de agosto de 2027
Amortización de Capital:	íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
Intereses:	Tasa de interés fija del 9,75% nominal anual
Cronograma de Pago de Intereses:	Semestral La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.
Destino de los fondos:	
Ley aplicable:	Argentina

---

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumir igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente.

### **Obligaciones Negociables Clase XVI series A y B (Albanesi Energía S.A.)**

Monto Autorizado:	Por hasta USD 250 millones en conjunto con la Clase XV, con la Clase XVII y con la Clase XVIII
Monto Emisión:	USD 42.028.280
Moneda de Emisión:	dólares estadounidenses
Moneda Pago:	pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable
Series:	Las Obligaciones Negociables Clase XVI serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XVI y la Serie B de la Clase XVI. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XVI y Serie B de la Clase XVI tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.
Suscripción e Integración:	La Serie A de la Clase XVI deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XVI"): (i) obligaciones negociables clase III emitidas por la Sociedad el 14 de diciembre de 2021 por un valor nominal de U\$\$24.103.642, a una tasa de interés fija del 4,90% nominal anual, con vencimiento el 14 de septiembre de 2024; (ii) obligaciones negociables clase VII emitidas por la Sociedad el 13 de febrero de 2023 por un valor nominal de US\$12.913.409, a una tasa de interés fija del 4%

nominal anual, con vencimiento el 13 de febrero de 2025; (iii) obligaciones negociables clase IX emitidas por la Sociedad el 13 de febrero de 2023 y el 17 de noviembre de 2023 por un valor nominal total de 38.509.757 UVAs, a una tasa de interés fija del 3,80% nominal anual, con vencimiento el 13 de febrero de 2026, (iv) obligaciones negociables clase X emitidas por la Sociedad el 21 de septiembre de 2023 y el 16 de noviembre de 2023 por un valor nominal total de US\$63.633.989, a una tasa de interés fija del 5,00% nominal anual, con vencimiento el 21 de septiembre de 2025; (v) obligaciones negociables clase XII emitidas por la Sociedad el 14 de febrero de 2024 por un valor nominal de US\$5.563.088, a tasa de interés fija del 6,50% nominal anual, con vencimiento el 14 de febrero de 2026. La integración en especie de la Serie A de la Clase XVI se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XVI. La Serie B de la Clase XVI deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración.

Fecha de Emisión:	28 de agosto de 2024
Fecha de vencimiento:	28 de agosto de 2027
Amortización de Capital:	íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
Intereses:	Tasa de interés fija 6,75% nominal anual. La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase XVI se incrementará en un 2% hasta el 8,75% nominal anual a partir de la fecha en la que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión
Cronograma de Pago de Intereses:	Trimestral
Destino de los fondos:	La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.
Ley aplicable:	Argentina.

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumir igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente.

### Obligaciones Negociables Clase XVII series A y B (Albanesi Energía S.A.)

Monto Autorizado:	Por hasta USD 250 millones en conjunto con la Clase XV, con la Clase XVI y con la Clase XVIII
Monto Emisión:	USD 44.788.040
Moneda de Emisión:	dólares estadounidenses
Moneda Pago:	pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable
Series:	Las Obligaciones Negociables Clase XVII serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XVII y la Serie B de la Clase XVII. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XVII y Serie B de la Clase XVII tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.
Suscripción e Integración:	La Serie A de la Clase XVII deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Clase XVII"): (i) Obligaciones Negociables Clase III; (ii) Obligaciones Negociables Clase VII; (iii) Obligaciones Negociables Clase IX. (iv) Obligaciones Negociables Clase X; y/o (v) Obligaciones Negociables Clase XII. La integración en especie de la Serie A de la Clase XVII se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XVII. La Serie B de la Clase XVII deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración.
Fecha de Emisión:	28 de agosto de 2024
Fecha de vencimiento:	28 de agosto de 2028

Amortización de Capital:	Las Obligaciones Negociables Clase XVII serán amortizadas en trece (13) cuotas trimestrales consecutivas, comenzando en la fecha en que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, equivalentes a: (i) 2,50% del capital, para las primeras seis (6) cuotas; (ii) 12,00%, para la séptima cuota a la décimo segunda cuota; y (iii) 13,00%, para la última cuota (cada una, una "Fecha de Amortización de la Clase XVII"). La última Fecha de Amortización de la Clase XVII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII.
Intereses:	Tasa de interés fija del 6,75% nominal anual. La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII se incrementará en un 2% hasta el 8,75% nominal anual a partir de la fecha en la que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión
Cronograma de Pago de Intereses:	Trimestral
Destino de los fondos:	La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.
Ley aplicable:	Argentina. Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumir igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descrito en el presente.

### **Obligaciones Negociables Clase XVIII series A y B (Albanesi Energía S.A.)**

Monto Autorizado:	Por hasta USD 250 millones en conjunto con la Clase XV, con la Clase XVI y con la Clase XVII
Monto Emisión:	24.670.554 UVA
Moneda de Emisión:	Las Obligaciones Negociables Clase XVIII estarán denominadas en UVA
Moneda Pago:	Las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán pagaderas en Pesos al Valor UVA
Series:	Las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XVIII y la Serie B de la Clase XVIII. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XVIII y Serie B de la Clase XVIII tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.
Suscripción e Integración:	La Serie A de la Clase XVIII deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de Obligaciones Negociables Clase IX (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XVIII", y junto con las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XV, las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XVI y las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XVII, las "Obligaciones Negociables Elegibles"): La integración en especie de la Serie A de la Clase XVIII se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XVIII. La Serie B de la Clase XVIII deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial.
Fecha de Emisión:	30 de agosto de 2024
Fecha de vencimiento:	30 de agosto de 2027
Amortización de Capital:	íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
Intereses:	Las Obligaciones Negociables Clase XVIII devengarán intereses a una tasa de interés fija del 4% nominal anual
Cronograma de Pago de Intereses:	Trimestral
Destino de los fondos:	La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o

bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable:

Argentina.

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumir igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente.

## Anexo IV.

Cuadro Comparativo: Bonos 2031 vs Obligaciones Negociables sin Garantía

Concepto	Bonos 2031	Obligaciones Negociables sin Garantía
Capital (USD)	USD 443 millones <input type="checkbox"/> Excluye intereses por incumplimiento	USD 559 millones <input type="checkbox"/> Excluye intereses por incumplimiento
Tasa de Interés	6,75% en efectivo	2,00% en efectivo Opción de capitalizar hasta 4 cupones, con prima de 100 bps
Vencimiento	Septiembre 2035	Marzo 2038
Esquema de Amortización	2027: 2,5% semestral desde marzo 2028-2032: 5,0% semestral desde marzo 2033-2035: 7,5% semestral desde marzo	10,0% semestral a partir de septiembre de 2033
Garantía	Paquete de garantías existente + prenda subordinada sobre todos los activos gravados <sup>1</sup>	Ninguna
Otros	Prepagable a la par en cualquier momento Pago de honorarios de asesores acordados Eliminación de la cláusula de cambio de control (ante un "Comprador Calificado")	Prepagable a la par en cualquier momento Eliminación de la cláusula de cambio de control

1. Una garantía subordinada o de segundo grado podría tomar la forma de una garantía sujeta a condición suspensiva en algunos casos.

## Anexo V. Dictamen de Calificación

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) - Reg.CNV N°9

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings), en adelante FIX, reunido el **07 de noviembre de 2025**, confirmó\* en **Categoría D(arg)** a calificación de Emisor de Largo Plazo de **Generación Mediterránea S.A. (Fusión por absorción de Albanesi Energía S.A.)\*\* (GMSA)** y de los siguientes instrumentos emitidos previamente por la compañía.

- Obligaciones Negociables Co-emisión Clase X. Monto autorizado hasta USD 393.937.055
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XV por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión).
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XIX por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.
- Obligaciones Negociables Clase XXVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XVII)
- Obligaciones Negociables Clase XXXII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones en conjunto con las Clases XXXIII)
- Obligaciones Negociables Clase XXXIV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 20 millones) series A y B
- Obligaciones Negociables Clase XXXVI serie A y B (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVII y con la Clase XXXVIII.
- Obligaciones Negociables Clase XXXVII serie A y B (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVI y con la Clase XXXVIII.
- Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serie A y B (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVI y con la Clase XXXVII.

El mismo Consejo, bajó a **Categoría D(arg)** desde **Categoría C(arg)** los siguientes instrumentos previamente emitidos por GMSA.

- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XVI por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión).
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XX por hasta USD 100 millones
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XXIII por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 50 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XXIV por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 50 millones
- Obligaciones Negociables Clase XXV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 25 millones)
- Obligaciones Negociables Clase XXVII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XVI)
- Obligaciones Negociables Clase XXVIII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 40 millones en conjunto con la Clase XXIX, con la Clase XXX y Adicionales Clase XXIV)

- Obligaciones Negociables Clase XXXV serie A y B (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXVI, con la Clase XXXVII y con la Clase XXXVIII.

El mismo Consejo, confirmó\* en **Categoría C(arg)** los siguientes instrumentos previamente emitidos por GMSA.

- Obligaciones Negociables Clase XXX (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 40 millones en conjunto con la Clase XXIX, con la Clase XXVIII y Adicionales Clase XXIV)

El mismo Consejo, confirmó\* en **Categoría C(arg)** los siguientes instrumentos garantizados previamente emitidos por GMSA.

- Obligaciones Negociables Clase XV
- Obligaciones Negociables Clase XVI
- Obligaciones Negociables Clase XVII
- Obligaciones Negociables Clase XVIII
- Obligaciones Negociables Clase XIX

Adicionalmente, confirmó\* a **Categoría D(arg)** la calificación de Emisor de Corto Plazo de **Generación Mediterránea S.A. (GMSA)** y de los siguientes instrumentos emitidos previamente por la compañía:

- Obligaciones Negociables Clase XXXIII (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones en conjunto con las Clases XXXI

El mismo Consejo, confirmó\* en **Categoría D(arg)** la calificación de los siguientes instrumentos emitidos previamente **Albanesi Energía S.A.**

- ON Clase III. por hasta USD15 millones ampliable hasta USD 30 millones.
- ON Clase VII. por hasta USD20 millones ampliable hasta USD 70 millones.
- ON Clase IX. por hasta USD20 millones ampliable hasta USD 70 millones.
- ON Clase XVI serie A y B por hasta USD 250 millones en conjunto con la Clase XV, con la Clase XVII y con la Clase XVIII.
- ON Clase XVII serie A y B por hasta USD 250 millones en conjunto con la Clase XV, con la Clase XVI y con la Clase XVIII.
- ON Clase XVIII serie A y B por hasta USD 250 millones en conjunto con la Clase XV, con la Clase XVI y con la Clase XVII.

El mismo Consejo bajo a Categoría **D(arg)** desde Categoría **C(arg)** la calificación de los siguientes instrumentos emitidos previamente **Albanesi Energía S.A.**

- ON Clase X por hasta USD20 millones ampliable hasta USD 70 millones.
- ON Clase XI por hasta USD20 millones ampliable hasta USD 70 millones
- ON Clase XII por hasta USD15 millones ampliable hasta USD 50 millones.
- ON Clase XV serie A y B por hasta USD 250 millones en conjunto con la Clase XVI, con la Clase XVII y con la Clase XVIII.
- ON Clase XIII por hasta USD15 millones ampliable hasta USD 50 millones.

\*\*El 29 de octubre de 2024 la compañía informó bajo hecho relevante que la fecha efectiva de la Reorganización Societaria de Generación Mediterránea S.A. que dio lugar a la fusión por absorción de Albanesi Energía S.A. será el 1 de enero de 2025. A partir de dicha fecha, se califican los instrumentos previamente emitidos por Albanesi Energía S.A. junto con los de Generación Mediterránea S.A.

**Categoría C(arg):** Indica una alta incertidumbre en cuanto a la capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones dentro del mismo país. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende del desarrollo favorable y sostenido del ambiente económico y operativo.

**Calificación de Largo Plazo Categoría D(arg):** "D" nacional se asigna a emisores o emisiones que actualmente hayan incurrido en incumplimiento.

**Calificación de Corto Plazo Categoría D(arg):** Indica que el incumplimiento es inminente o ya ha ocurrido.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agrega "(arg)".

La calificación asignada se desprende del análisis de los factores cuantitativos y factores cualitativos. Dentro de los factores cuantitativos se analizaron la rentabilidad, el flujo de fondos, el endeudamiento y estructura de capital, y el fondeo y flexibilidad financiera de la compañía. El análisis de los factores cualitativos contempló el riesgo del sector, la posición competitiva, y la administración y calidad de los accionistas.

La información suministrada para el análisis es adecuada y suficiente.

(\*) Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen.

#### **Fuentes**

- Estados Contables anuales hasta el 31-12-2024, disponibles en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)
- Estados Contables trimestrales hasta el 30-06-2025, disponibles en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)
- Auditor externo a la fecha del último balance: Price Waterhouse & CO. SRL
- Información de gestión provista por el emisor en forma privada.
- Suplementos de prospectos de las ON calificadas, disponibles en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) – en adelante FIX SCR S.A. o la calificadoras, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [WWW.FIXSCR.COM](http://WWW.FIXSCR.COM). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://WWW.FIXSCR.COM). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.